



Tema 2.

Operaciones derivadas
de la gestión
presupuestaria

Tema 2.

Operaciones derivadas de la gestión presupuestaria

2.1. El ciclo presupuestario

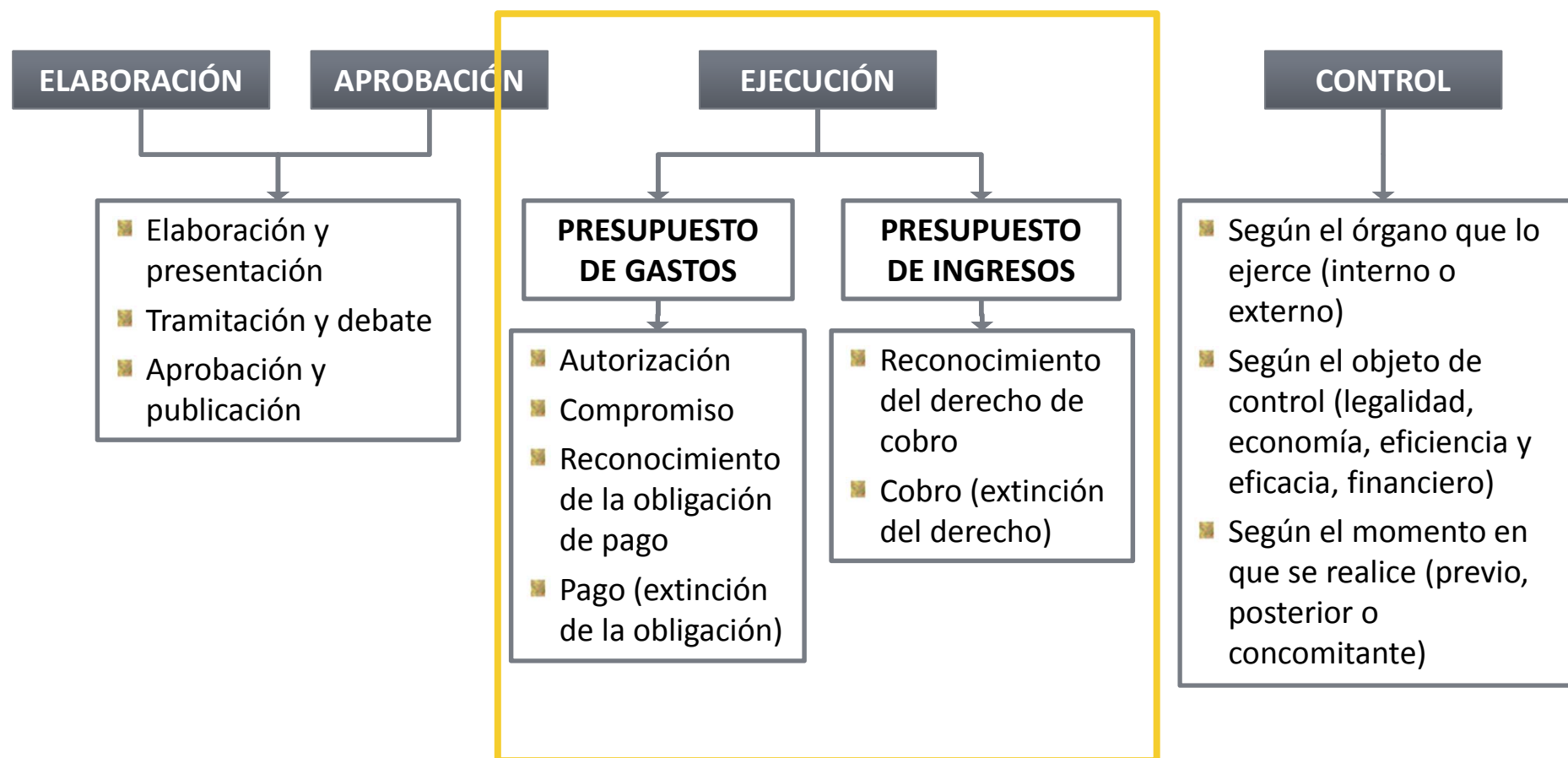
2.2. Contabilización de la ejecución del ppto. de gastos

2.3. Contabilización de la ejecución del ppto. de ingresos

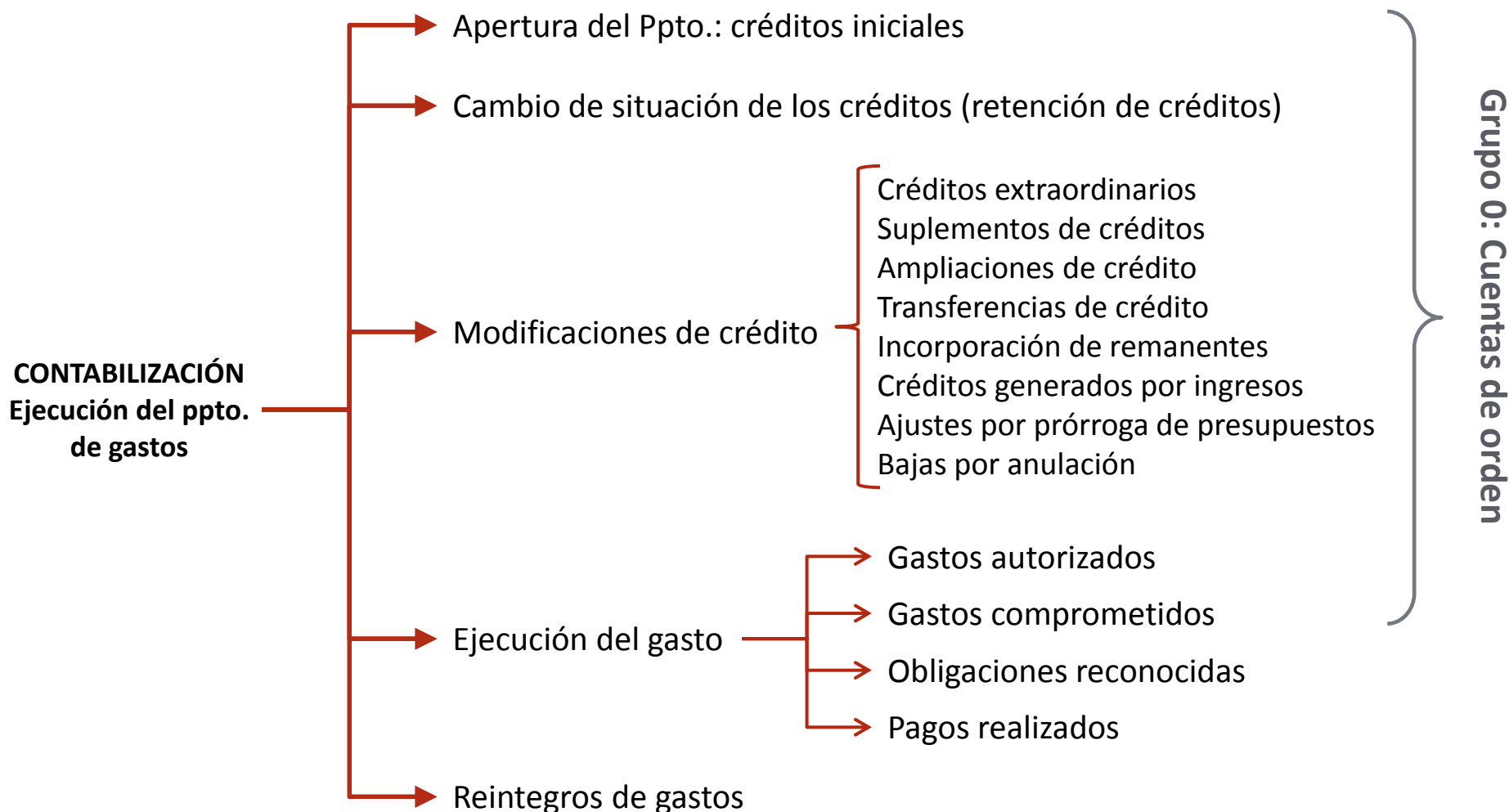
2.4. Gastos con financiación afectada

1. El ciclo presupuestario

PROCESO O CICLO PRESUPUESTARIO



2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos



2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

APERTURA DEL PRESUPUESTO

La **apertura del Presupuesto** supone el reflejo contable de los créditos iniciales, esto es, del importe inicialmente aprobado en el Presupuesto para gastar en el ejercicio. Se registra una vez efectuada la apertura de la Contabilidad.

(000) Presupuesto del
ejercicio corriente

a

(001) Presupuesto de
Gastos: créditos iniciales

(001) Presupuesto de
Gastos: créditos iniciales

a

(003) Presupuesto de
Gastos: créditos definitivos



¿CUANTÍA? Se realizan estos dos asientos por el importe total del presupuesto inicial

NOTA: en el nuevo PGCP el uso de las cuentas de orden (grupo 0) es voluntario, aunque aconsejable.

EJEMPLO 1.-

Contabilice la apertura del Presupuesto de Gastos de la entidad OVETUS, cuyo presupuesto inicial se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	55.268.215,37
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	82.102.367,54
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.987.852,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	27.479.881,57
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	26.980.756,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	734.310,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	420.745,42
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.463.870,15
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	212.438.000,00

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	93.343.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	9.024.260,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	37.774.575,39
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	48.404.501,37
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.081.531,34
	B) OPERACIONES DECAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	4.010.235,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.020.812,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	378.884,06
9	PASIVOS FINANCIEROS.	13.400.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...	212.438.000,00

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

CAMBIO DE SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

La **apertura del Presupuesto** supone el reflejo contable de los créditos iniciales, esto es, del importe inicialmente aprobado en el Presupuesto para gastar en el ejercicio. Se registra una vez efectuada la apertura de la Contabilidad.

(000) Presupuesto del ejercicio corriente	a	(001) Presupuesto de Gastos: créditos iniciales
(001) Presupuesto de Gastos: créditos iniciales	a	(003) Presupuesto de Gastos: créditos definitivos

(0030) Créditos disponibles: créditos disponibles para ser utilizados

(0031) Créditos retenidos para gastar: el gestor solicita a la oficina contable que certifique la existencia de crédito a través del expediente de gasto, quedando así retenido el crédito

(0032) Créditos retenidos para transferencias: créditos retenidos cuando se inicia una modificación pptaria. que tenga por objeto una transferencia de crédito

(0033) Créditos no disponibles: como consecuencia de la declaración de no disponibilidad por parte del Ejecutivo

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los créditos iniciales pueden sufrir **modificaciones a lo largo del ejercicio**, bien porque surgen nuevas necesidades, o bien porque se alteran las necesidades ya previstas.

En función del efecto que provoquen sobre los créditos iniciales, estas modificaciones **pueden ser de tres tipos:**

- Modificaciones que provocan un incremento en el presupuesto inicial
- Modificaciones que provocan una reducción del presupuesto inicial
- Modificaciones que no alteran la cuantía global del presupuesto inicial, pero sí su distribución

Las modificaciones que implican un incremento en el presupuesto de gastos han de ir acompañadas de la **correspondiente modificación en el presupuesto de ingresos**.

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

		Modificación	Concepto y Requisitos
Aumentan el Ppto. de Gastos		Crédito extraordinario	▪ Gasto concreto ▪ Inexistencia de crédito ▪ No aplazable
		Suplemento de Crédito	▪ Gasto concreto ▪ Insuficiencia de crédito ▪ No aplazable ▪ No ampliable
		Crédito Ampliable	▪ Existencia partida ampliable en las Bases de Ejecución ▪ Reconocimiento firme de mayores derechos
		Generación de Crédito	▪ Aumenta el crédito a causa de ingresos no previstos o superiores a los previstos inicialmente
		Incorporación de créditos	▪ Incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior, bajo condiciones reguladas por Ley
No alteran		Transferencia de Créditos	▪ Traspasos entre partidas si el crédito es insuficiente ▪ Limitaciones (ámbito estatal): • No pueden transferirse de op. financieras al resto, ni de op. capital a op. corrientes • No pueden utilizarse para minorar determinados créditos (ampliados en el ejercicio, extraordinarios,...)
Reducen		Bajas por anulación	▪ Disminución total o parcial del crédito asignado a una aplicación pptaria., p.e., para financiar remanentes de tesorería negativos

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Modificaciones que suponen un incremento del Presupuesto:

(000) Presupuesto del ejercicio corriente	a	(002X) Presupuesto de Gastos: Modif. de créditos
(002X) Presupuesto de Gastos: Modif. de créditos	a	(0030) Créditos disponibles

Modificaciones que suponen una disminución del Presupuesto:

(-)	(000) Presupuesto del ejercicio corriente	a	(0028) Bajas por anulación y rectificación	(-)
(-)	(0028) Bajas por anulación y rectificación	a	(0030) Créditos disponibles	(-)

EJEMPLO 2.-

Contabilice las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Crédito extraordinario por valor de 90.000 € para atender un gasto inaplazable para el que no se ha previsto aplicación presupuestaria en el presupuesto actual. Se financiará con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.
2. Transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra, dentro del mismo Capítulo, por valor de 250.000 €.

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

AUTORIZACIÓN DEL GASTO. Acto mediante el cual la autoridad competente autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto, sin que implique relaciones con terceros.

COMPROMISO O DISPOSICIÓN DEL GASTO. Acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización del gasto previamente autorizado, por un importe determinado o determinable.

Vincula a la entidad con un tercero para la realización de un gasto concreto y determinado. Aún no existe obligación de pago, por lo que no afecta todavía al patrimonio de la entidad.

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. Acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la entidad, derivado de un gasto previamente autorizado y comprometido.

Existe la obligación de pago a un tercero, por lo que esta operación afecta al patrimonio de la entidad.

EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O PAGO. Acto mediante el cual la autoridad competente cancela la obligación, normalmente mediante el pago (también es posible la cancelación mediante compensación de un derecho, la sustitución con otra deuda, la prescripción, etc).

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Autorización:

(0030) Créditos
disponibles

a

(004) Presupuesto de
Gastos: gastos autorizados

Compromiso:

(004) Presupuesto de
Gastos: gastos autorizados

a

(005) Presupuesto de
Gastos: gastos
comprometidos

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Reconocimiento de la obligación:

(Grupo 1) Devolución de deudas a L/P
 (Grupo 2) Adquisición de inmovilizado, inversiones financieras a L/P, etc.
 (Grupo 5) Adquisición de inversiones financieras a C/P, devolución de deudas a C/P
 (Grupo 6) Gastos

a

(400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Ppto. de Gastos corriente

**GASTO
PRESUPUESTARIO**

Pago:

(400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Ppto. de Gastos corriente

a

(571) Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas

EJEMPLO 3.-

La entidad pública VILLAFRANCA debe contabilizar las siguientes operaciones:

1. Se retienen créditos para gastar por valor de 140.000 €
2. Se autorizan gastos por valor de 200.000 €, de los cuales 140.000 € corresponden a los retenidos en la anterior operación.
3. Se adquieren compromisos de gastos por valor de 180.000 €.
4. Se reconocen obligaciones por 100.000 €, en concepto de alquileres.
5. Se reconocen obligaciones por 75.000 €, por la adquisición de un vehículo para la recogida de basura.
6. Se pagan, a través de la cuenta bancaria, todas las obligaciones contraídas.

2. Contabilización de la ejecución del presupuesto de gastos

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

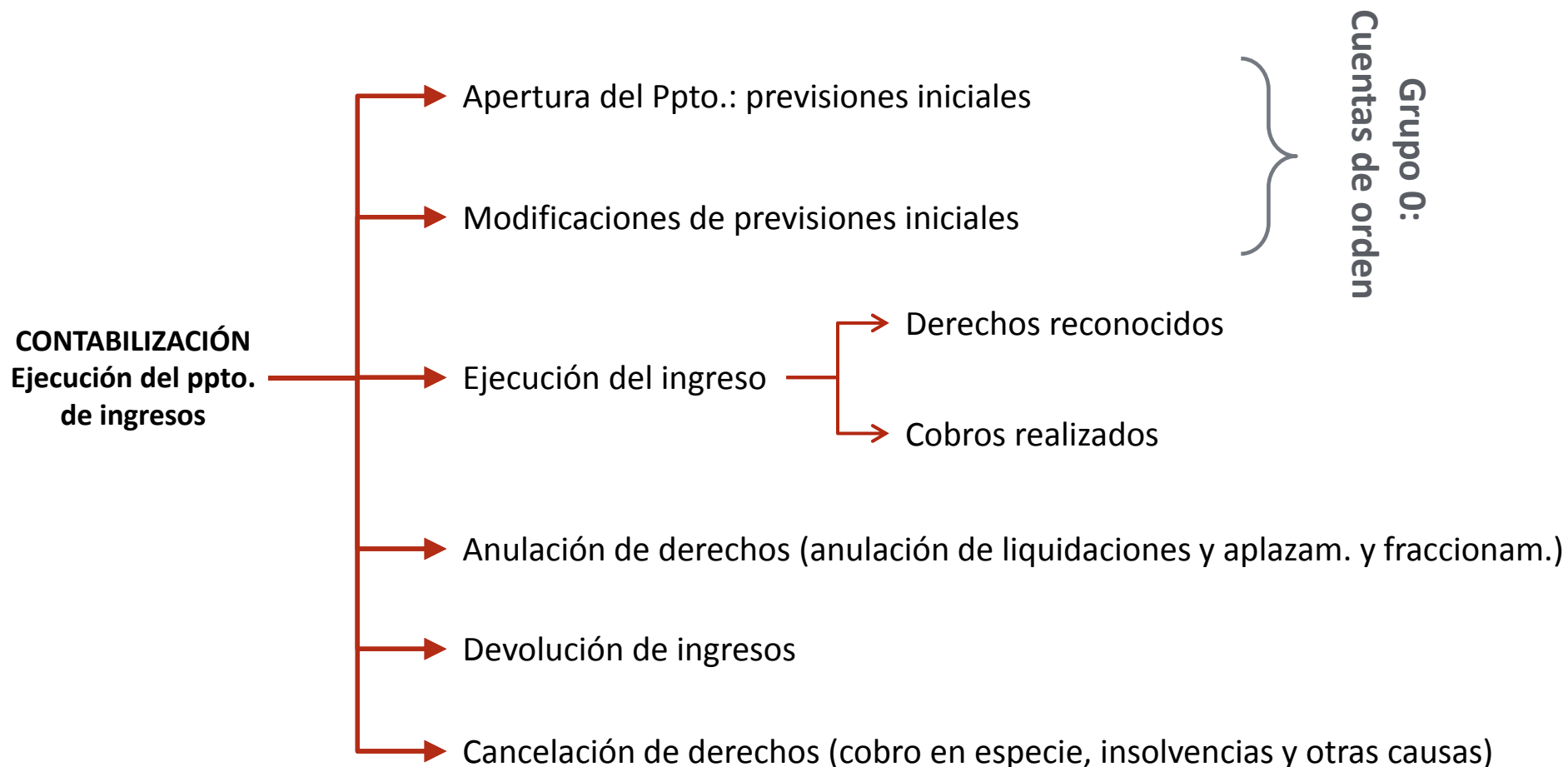
Cada fase de ejecución del presupuesto se recoge en un documento contable que forma parte del expediente de gasto. Estos documentos sirven de soporte a las anotaciones contables que se realicen como consecuencia de operaciones de gestión de créditos presupuestarios y de ejecución del Presupuesto de Gastos. Reciben la denominación correspondiente a cada fase:

- Autorización: FASE A $\Rightarrow$ Documento contable “A”
- Compromiso o disposición: FASE D $\Rightarrow$ Documento contable “D”
- Reconocimiento de la obligación: FASE O $\Rightarrow$ Documento contable “O”
- Propuesta de pago: FASE K $\Rightarrow$ Documento contable “K”

Aunque cada fase de ejecución del presupuesto implica un acto administrativo, **es habitual que se combinen en un solo acto varias fases de ejecución**. Por este motivo, es frecuente encontrar documentos contables “AD” y documentos “ADOK”.

Si el documento sirve para reflejar la anulación en alguna de las fases, se emiten documentos cuya denominación se representa del siguiente modo: “A/”. “D/”...

3. Contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos



3. Contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos

APERTURA DEL PRESUPUESTO

La **apertura del Presupuesto** supone el reflejo contable de las previsiones iniciales, esto es, del importe inicialmente estimado en el Presupuesto para ingresar en el ejercicio. Se registra una vez efectuada la apertura de la Contabilidad.

(006) Presupuesto de Ing.:
previsiones iniciales

a

(000) Presupuesto del
ejercicio corriente

(008) Presupuesto de Ing.:
previsiones definitivas

a

(006) Presupuesto de Ing.:
previsiones iniciales



¿CUANTÍA? Se realizan estos dos asientos por el importe total del presupuesto inicial

NOTA: en el nuevo PGCP el uso de las cuentas de orden (grupo 0) es voluntario, aunque aconsejable.

EJEMPLO 4.-

Contabilice la apertura del Presupuesto de Gastos y la apertura del Presupuesto de Ingresos de la entidad CAPITAL, cuyo presupuesto inicial se detalla a continuación:

CAP	PREVISION DE GASTOS	EJERCICIO 2009
I	GASTOS DE PERSONAL	52.978.222,72
II	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.082.525,21
III	GASTOS FINANCIEROS	3.531.283,08
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.556.302,31
	A) OPERACIONES CORRIENTES	134.148.333,32
VI	INVERSIONES REALES	28.565.456,21
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	245.500,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.123.500,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	11.000.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	40.934.456,21
	TOTALES (A + B)	175.082.789,53

CAP	PREVISION DE INGRESOS	EJERCICIO 2009
I	IMPUESTOS DIRECTOS	77.000.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.295.480,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.530.817,83
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.353.985,49
V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.017.550,00
	A) OPERACIONES CORRIENTES	145.197.833,32
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES	14.224.822,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.510.134,21
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	11.000.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	29.884.956,21
	TOTALES (A + B)	175.082.789,53

3. Contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Modificaciones que suponen un incremento del Presupuesto:

(007) Presupuesto de Ing.: modificac. de previsiones	a	(000) Presupuesto del ejercicio corriente
(008) Presupuesto de Ing.: previsiones definitivas	a	(007) Presupuesto de Ing.: modificac. de previsiones

IMPORTANTE: Se trata de anotaciones contables destinadas a reflejar en todo momento el equilibrio presupuestario, no de una forma de incrementar la recaudación o los derechos procedentes de otras fuentes, ya que no debemos olvidar en ningún momento que los ingresos tienen carácter estimativo.

3. Contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Reconocimiento de un derecho de cobro:

**INGRESO
PRESUPUESTARIO**

(430) Deudores por derechos reconocidos. Ppto. de Ingresos corriente

a

(Grupo 1) Obtención de deudas a L/P

(Grupo 2) Venta de inmovilizado, inversiones financieras a L/P, etc.

(Grupo 5) Venta o vencimiento de inversiones financieras a C/P, obtención de deudas a C/P

(Grupo 7) Ingresos

(Grupo 9) Ingresos imp. al PN

Cobro (en efectivo):

(571) Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas

a

(430) Deudores por derechos reconocidos. Ppto. de Ingresos corriente

EJEMPLO 5.-

La entidad pública EMERITA debe contabilizar las siguientes operaciones:

1. Se reconocen derechos correspondientes a:
 - Tasas: 600.000 €
 - Precios públicos: 150.000 €
 - Transferencias: 250.000 €
 - Préstamo a largo plazo concedido por una entidad financiera: 300.000 €
2. Se cobran en efectivo el 75% de estos derechos.

3. Contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos

ANULACIÓN DE DERECHOS

Los derechos de cobro no siempre dan lugar a un cobro; en ocasiones deben ser anulados:

■ Anulación de liquidaciones

(XXX) Cuenta de imputación

a

(4330) Derechos anulados de presupuesto corriente. Por anulación de liquidaciones

El derecho de cobro desaparece de forma definitiva

■ Aplazamiento y fraccionamiento

(443) Deudores a c/p por aplazamiento y fraccionam.
(2521) Deudores a l/p por aplazamiento y fraccionam.

a

(4332) Derechos anulados de presupuesto corriente. Por aplazamiento y fraccionam.

No implica la desaparición del deudor: simplemente se procede a su reclasificación temporal como deudor no presupuestario

3. Contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos

CANCELACIÓN DE DERECHOS

El término “cancelación” incluye en Contabilidad Pública dos conceptos:

■ Cobros en especie

(XXX) Cuenta de Balance

a (4380) Derechos cancelados
de presupuesto corriente.
Por cobros en especie

■ Cancelación por insolvencias y otras causas

(667) Pérdidas de créditos
incobrables

a (4381) Derechos cancelados
de presupuesto corriente.
Por insolvencias y otras
causas

EJEMPLO 6.-

El 1 de octubre de 2012 la entidad pública CATALONIA presenta los siguientes saldos de deudores:

- (430) *Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente:* 650.000 €, y
- (431) *Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados:* 125.000 €

La entidad debe contabilizar las siguientes operaciones:

1. Cobro en efectivo de 100.000 € reconocidos durante el presente ejercicio.
2. Cobro de 20.000 € procedentes del ejercicio 2010.
3. Ante la imposibilidad de obtener liquidez de uno de sus deudores, la entidad acepta varios títulos de renta variable valorados en 30.000 € como pago de una obligación contraída con la entidad en el presente ejercicio por dicho importe.
4. La entidad recibe un inmueble en pago de un derecho sobre un contribuyente por valor de 60.000 €, el cual se había devengado en el ejercicio 2009. El valor del inmueble se reparte en un 80% para la construcción y un 20% para el terreno sobre el que se asienta.
5. La entidad decide dar de baja un derecho sobre un contribuyente por valor de 2.000 €, generado en el ejercicio actual, al considerarlo definitivamente insolvente.
6. Un contribuyente del ejercicio actual solicita el fraccionamiento a corto plazo en el pago de una deuda tributaria por valor de 4.500 €.

CONTABILIDAD DE SEGUIMIENTO

¿Apertura?

La entidad pública SARTIANES ha aprobado un presupuesto de 90.000 euros, de los cuales 40.000 euros corresponden a una partida presupuestaria asociada a los gastos de personal de la entidad, y 50.000 euros serán destinados a una partida presupuestaria vinculada a gastos corrientes. Refleje contablemente la apertura de su presupuesto.

90.000	(000) Presupuesto del ejercicio corriente	a	(001) Presupuesto de Gastos: créditos iniciales	90.000
90.000	(001) Presupuesto de Gastos: créditos iniciales	a	(003) Presupuesto de Gastos: créditos definitivos	90.000

Aplicación pptaria.	Crédito inicial	Modifica- ciones	Créditos definitivos	Gastos autorizados	Gastos com- prometidos	Oblig. reconocidas	Pagos realizados
xx xx.xxx.1xx	40.000		40.000				
xx xx.xxx.2xx	50.000		50.000				
TOTAL	90.000		90.000				

CONTABILIDAD DE SEGUIMIENTO

¿Modificación?

La entidad SARTIANES aprueba, atendiendo a las condiciones necesarias para ello, una ampliación de crédito en el Capítulo 2 por un importe de 10.000 euros. Refleje contablemente esta situación.

10.000	(000) Presupuesto del ejercicio corriente	a	(0022) Ampliaciones de crédito	10.000
10.000	(0022) Ampliaciones de crédito	a	(0030) Créditos disponibles	10.000

Aplicación pptaria.	Crédito inicial	Modifica- ciones	Créditos definitivos	Gastos autorizados	Gastos com- prometidos	Oblig. reconocidas	Pagos realizados
xx xx.xxx.1xx	40.000		40.000				
xx xx.xxx.2xx	50.000	10.000	60.000				
TOTAL	90.000	10.000	100.000				

CONTABILIDAD DE SEGUIMIENTO

¿Ejecución?

La entidad pública SARTIANES debe contabilizar las siguientes operaciones:

1. Se autorizan gastos por valor de 75.000 €, de los cuales 25.000 € corresponden al Capítulo 1 y el resto al Capítulo 2.
2. Se adquieren compromisos de gasto por el total de gastos autorizados.
3. Se reconocen obligaciones por 22.000 € en concepto de sueldos y salarios, y 43.000 € por alquileres de locales usados para la prestación de servicios.
4. Se pagan, a través de la cuenta bancaria, todas las obligaciones reconocidas.

75.000	(0030) Créditos disponibles	a	(004) Presupuesto de Gastos: gastos autorizados	75.000
75.000	(004) Presupuesto de Gastos: gastos autorizados	a	(005) Presupuesto de Gastos: gastos comprometidos	75.000
22.000	(640) Sueldos y salarios			
43.000	(621) Arrendamientos y Cánones	a	(400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Ppto. de Gastos corriente	65.000
65.000	(400) Acreedores por obligaciones reconocidas. Ppto. de Gastos corriente	a	(571) Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	65.000

CONTABILIDAD DE SEGUIMIENTO

¿Ejecución?

La entidad pública SARTIANES debe contabilizar las siguientes operaciones:

1. Se autorizan gastos por valor de 75.000 €, de los cuales 25.000 € corresponden al Capítulo 1 y el resto al Capítulo 2.
2. Se adquieren compromisos de gasto por el total de gastos autorizados.
3. Se reconocen obligaciones por 22.000 € en concepto de sueldos y salarios, y 43.000 € por alquileres de locales usados para la prestación de servicios.
4. Se pagan, a través de la cuenta bancaria, todas las obligaciones reconocidas.

Aplicación pptaria.	Crédito inicial	Modifica- ciones	Créditos definitivos	Gastos autorizados	Gastos com- prometidos	Oblig. reconocidas	Pagos realizados
xx xx.xxx.1xx	40.000		40.000	25.000	25.000	22.000	22.000
xx xx.xxx.2xx	50.000	10.000	60.000	50.000	50.000	43.000	43.000
TOTAL	90.000	10.000	100.000	75.000	75.000	65.000	65.000

4. Gastos con Financiación Afectada

¿Recordáis el **Principio de Desafectación**?

Con carácter general, los ingresos presupuestarios se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.



EXCEPCIÓN:

En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Definición
(Doc. nº 8
IGAEE)

Toda unidad de gasto susceptible de delimitación dentro del ppto. que, bien por acuerdos con otros entes, bien por su naturaleza o condiciones específicas, se debe financiar total o parcialmente con ingresos concretos que tengan con el gasto una relación directa y objetiva, y que se recogerán en el ppto. de ingresos de uno o varios ejercicios, sin que tengan porqué coincidir con aquéllos en que se realice el gasto.

Recursos afectados
(normativa)

- En la *Administración Central del Estado*, las subvenciones de la Unión Europea
- En las CC.AA., el endeudamiento y las subvenciones finalistas
- En las CC.LL., la figura de los GFA surge con mayor fuerza (LRHL, arts. 5, 29.3, 40 y 49.1)

4. Gastos con Financiación Afectada. **COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN**

CONCEPTO

El **coeficiente de financiación** se define como el porcentaje de gastos que queda cubierto con recursos específicos afectados a su financiación

$$CF = \frac{\text{Ingresos afectados}}{\text{Gasto total}}$$

TIPOLOGÍA

Según el modo en que se cuantifiquen los ingresos

FIJO

Los ingresos se fijan en términos porcentuales, en función del gasto efectivamente realizado

VARIABLE

Los ingresos se fijan en términos absolutos, con independencia del valor del gasto en el que incurra

MIXTO

Combinación de un coeficiente fijo y uno variable

Según el momento de cálculo

TEÓRICO

Se calcula al iniciarse el gasto con financiación afectada, con datos presupuestados o previstos

AL CIERRE

Se calcula a 31 de diciembre de cada año

EFFECTIVO

Se calcula una vez finalizado el gasto con financiación afectada, con datos reales

Según las fuentes de financiación consideradas

GLOBAL

Indica el gasto que quedará cubierto con la totalidad de los ingresos presupuestarios a él afectos

PARCIAL

Expresa el gasto que queda cubierto con una parte de los ingresos. Suele estar referidos a los agentes financiadores

4. Gastos con Financiación Afectada. **DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN**

CONCEPTO

La **desviación de financiación** es la magnitud que representa los desfases existentes entre los ingresos presupuestarios afectados a un gasto que han sido reconocidos y los que, en función del coeficiente de financiación, deberían haberse reconocido.

CÁLCULO

$$DF_x = \sum_{i=1}^x DLN_i - \left(CF_x \times \sum_{i=1}^x ORN_i \right)$$

TIPOLOGÍA

Según las fuentes de financiación consideradas

→ GLOBAL

Tiene en cuenta todos los ingresos y gastos afectos, con independencia de cuál haya sido el agente financiador

→ PARCIAL

Tiene en cuenta los ingresos obtenidos de cada agente financiador

Según el origen temporal considerado

→ ACUMULADA

Tiene en cuenta los derechos y obligaciones reconocidos hasta la actualidad

→ IMPUTABLE A CADA EJERCICIO

Tiene en cuenta tan sólo los derechos y obligaciones reconocidos en un ejercicio

DF acumulada $\neq$ $\sum$ DF imputables a cada ejercicio



Tema 2.

Operaciones derivadas
de la gestión
presupuestaria